

BUIN,

30 JUL 2024

DECRETO ALCALDICO N° 2692 / **Vistos:** Las facultades que me otorgan los Arts., 5, 12 y 63 letras i), j) y ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y DL. N° 799 de 1974 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 382, de fecha 05 de julio de 2024, la Dirección de Seguridad Pública solicita al Sr. Alcalde decretar la entrega y destinación de los insumos adquiridos por el Programa de Gestión de Riesgo y Desastre, con fondo propio, se adjunta la siguiente documentación.

- Factura Electrónica N° 2557 emitida por Tupel ingeniería en Tratamiento y Reutilización de Aguas de fecha 07 de junio de 2024.
- Orden de Compra N° 2721-317-AG24 a nombre de Tupel ingeniería Limitada de fecha 30 de mayo de 2024.
- Orden de Compra N° 2721-382-SE24 a nombre de Sela SpA de fecha 27 de junio de 2024.
- Factura Electrónica N° 364 de fecha 01 de julio de 2024.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar el Ingreso a Bodega Municipal.

DECRETO.

1.- Ratífiquese la entrega y destinación de los insumos adquiridos por el programa de gestión de riesgos y desastre, con fondos propios, destinados a las siguientes direcciones:

Dirección	Unidades	Materiales
Administración, Unidad Territorial	3	Manguera Plana SIFLAT 3-4 BAR – Rollo de 100 metros
	6	Abrazaderas zincadas de 3 pulgadas
	6	Estanques horizontales de 1000 litros Aljibe
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato	3	Manguera Plana SILFLAT 4-4 BAR – Rollo de 100 metros
	6	Abrazaderas zincadas de 4 pulgadas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. apq.
DISTRIBUCION:
- Adm. Municipal
- D.A.F.
- DIMAAO
- Archivo SECMU.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde